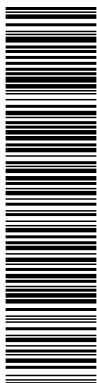


DOCUMENTO RESOLUCIÓN: resolución contratación MANUELA MARTIN JIMENO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 24FAP-306E4-V0P3I Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 7:13:37 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 20/06/2023 22:51 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 21/06/2023 07:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2023 07:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 74265 24FAP-306E4-V0P3I 13A8CBB0C234981726A37283DD2BA03DE194BEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.laservenegasaltas.es/verificardocumentos/

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS**

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

**“LA SERENA-VEGAS ALTAS”**

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA**

Visto el expediente que se tramita para la contratación temporal de un técnico para la realización de las acciones del Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Social durante el año 2023, con arreglo a las bases de selección aprobadas por resolución de esta presidencia de 30 de marzo de 2023.

Vista la propuesta de la comisión calificadora y habiendo sido presentados por la aspirante seleccionada los documentos acreditativos de reunir los requisitos previstos en la base segunda de las que rigen la convocatoria, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**HE RESUELTO**

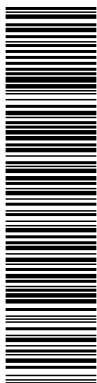
Primero. Determinar la calificación definitiva del proceso selectivo, dada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios de que consta por los aspirantes que han superado ambas pruebas, en la siguiente forma:

apellidos y nombre	DNI	puntuación primer ejercicio	puntuación segundo ejercicio	puntuación final (suma)
MARTÍN JIMENO, MANUELA	***7085**	20,00	32,00	52,00
ALARCÓN GALLARDO, SILVIA	***0478**	22,00	28,00	50,00
BOLAÑOS RUIZ, CRISTINA	***6933**	15,00	26,00	41,00
MIRANDA LÓPEZ, AZAHAR	***7132**	20,00	20,00	40,00

Segundo. Autorizar la contratación de la siguiente trabajadora:

Apellidos y nombre: MARTÍN JIMENO, MANUELA.  
DNI: 53570856S.  
Categoría profesional: Educadora Social.

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: resolución contratación MANUELA MARTIN JIMENO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 24FAP-306E4-V0P3I Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 7:13:37 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 20/06/2023 22:51 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 21/06/2023 07:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/06/2023 07:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 74265-24FAP-306E4-V0P3I-13A8CBB0C2344981726A37283DD2BA03DE194BEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laservenegasaltas.es/verificardocumentos/>

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

# “LA SERENA-VEGAS ALTAS”

**Tipo de contrato:** Contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo (apartado 1 de la disposición adicional novena del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, introducida por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo).

**Duración:** Desde el 21 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Jornada:** A tiempo completo (40 horas semanales), en horario de 11:00 a 18:00 horas los lunes; de 13:00 a 20:00 horas los martes y los miércoles; y de 8:00 a 15:00 horas los jueves y los viernes. Este horario podrá variar en función de las necesidades del servicio

**Salario:** Según convenio, más prorrateo de pagas extraordinarias.

**Tercero.** Crear una bolsa de trabajo con el resto de aspirantes aprobados, podrá ser utilizada para efectuar llamamientos por orden de colocación ante necesidades temporales de cobertura de este puesto.

EL PRESIDENTE,  
*Francisco Javier Fernández Cano*  
EL SECRETARIO,  
*Bernardo Gonzalo Mateo*